

Perturbada la paz pública á fines de 1871, y declarado el estado de sitio en San Luis Potosí, el Comandante militar D. Diódoro Corella y su sucesor D. Miguel Eguilúz, nada hicieron en favor de la Instrucción pública, sea porque las atenciones de la guerra no se los permitían, ó porque estraños como eran al Estado, no les inspiraba ningún interés el progreso y adelanto de sus habitantes.



CAPITULO XVIII.

LA Junta Inspectora, luchando con las dificultades consiguientes á la situación anormal en que la Ciudad se encontraba, procuró conservar las escuelas lo mejor posible aunque una de ellas la ocupó el Comandante de la Plaza para Hospital Militar, lanzando á los niños que recibían allí educación.

El Señor Profesor D. Austasio Guerrero había sido comisionado desde el año anterior para visitar las escuelas con el carácter de Inspector del ramo, empleo que le fué confirmado por la nueva Junta que nombró el Gobierno, con motivo de poner en ejecución la Ley núm. 43 que expidió la Legislatura, reglamentando las facultades y obligaciones de la Junta Inspectora. La formación de esta ley fué obra del Sr. Lic. D. Pascual M. Hernández, Gobernador substituto del Estado, despues de levantado el estado de sitio.

El Profesor D. Anastasio Leija se encargó de la dirección de la Escuela Normal,

Esa misma ley creó ya de un modo permanente el empleo de Inspector de escuelas, disponiendo que hubiera dos nombrados por el Gobierno y con el sueldo cada uno de dos mil cuatrocientos pesos anuales, sin ningún otro emolumento, aunque por razón del cargo tuvieran que recorrer las poblaciones del Estado. El Gobierno solamente nombró uno, al Sr. D. Francisco J. Estrada, mientras que los fondos del ramo permitían hacer el gasto de otro sueldo.

De conformidad con lo dispuesto en el nuevo reglamento, se declararon libros de texto para las escuelas públicas los siguientes:

Lectura.—Carteles por el Padre García de San Vicente. Libro Segundo. Religión demostrada por Balmes. Simón Mexicano. Horas serias de un joven. Poesías, miscelánea, propiedad de la Junta. Tesoro de las Niñas y Horas serias de una joven.

Aritmética.—La de la Junta.

Gramática.—La de Casa-Madrid.

Ortología.—La de la Junta.

Moral.—Catecismo del Padre Ripalda.

Geografía.—La de García Cubas.

Historia de México.—La cartilla de Historia del país para las escuelas municipales de México.

Urbanidad y Economía Doméstica. Lecturas orales.

No obstante los diversos cambios de sistemas políticos y por consecuencia de Gobiernos que se sucedieron en el país en las épocas de la reforma y de la intervención fran-

cesa, la Compañía Lancasteriana había logrado subsistir en la Ciudad de México, aunque durante las administraciones conservadoras é imperialistas había caído en desuso la ley que la estableció y que le encomendó la dirección general de la instrucción primaria, y en las temporadas en que gobernaba el partido liberal se le tenía á dicha ley como derogada, en virtud de la soberanía de los Estados para su régimen interior.

No teniendo ya esa corporación ningún carácter oficial, fuera de México no contaba con elementos para crear nuevas Juntas subalternas en las Capitales de los Estados; pero en los años de 1872 y 1873 quiso hacer un último esfuerzo para no abandonar la misión que le había dado la ley de 1842, y nombró subalternas en algunos Estados, recomendándoles que con donativos ú otros medios que se pudieran poner en práctica, fundaran aunque fuera una sola escuela, ya que no se podía contar con rentas públicas por estar éstas á disposición de los Ayuntamientos ó de las corporaciones autorizadas que administraban y dirigían las escuelas.

La Compañía Lancasteriana, deseando que las subalternas de los Estados no tuvieran ningún color político, nombró para que las formaran á personas de distintas y aun encontradas opiniones. Para la de San Luis nombró Presidente á D. José Tornel y Bonilla, Contador á D. Florencio Cabrera, Secretario al Lic. Don Francisco Macías Valadez, Pro-Secretario al

Profesor D. Narciso Armenta y Tesorero á D. Francisco de P. Segura.

Esta Junta lo más que consiguió, fué establecer en uno de los locales de la Inspectoría una clase de Mecánica para artesanos y una academia de dibujo, dirigidas respectivamente por D. Genaro Vergara y D. Pedro Muñoz y Muñoz, prestando estos señores sus servicios gratuitamente. No logró hacerse de recursos por ninguno de los medios que puso en práctica y dió término á su misión.

En el mismo año de 1873 fué nombrado Inspector de Instrucción primaria el Sr. D. Ambrosio Espinosa, y por orden del Gobernador, Lic. Hernández, se establecieron escuelas y talleres de zapatería, sastrería, talabartería y herrería, en los cuarteles de gendarmes y de la guardia nacional del Estado.

D. José Priani de Castro, Profesor español que vino á San Luis con motivo de la huelga de los profesores, en 1868, abrió en 1874 un establecimiento particular de instrucción primaria y secundaria, con el título de "*Colegio científico hispano-mexicano*." No consiguió que el Gobierno declarara á su Colegio adscrito al Instituto Científico para los efectos legales, y como el método de enseñanza del Sr. Priani ya no estaba en armonía con los adelantos de la época, y su instrucción no igualaba á la de los profesores con que contaba la ciudad, duró muy poco tiempo ese plantel, teniendo que clausurarlo el director por falta de alumnos.

Por decreto de 12 de Octubre del citado año, la Legislatura suprimió la Junta Directiva

de estudios creada por la ley de 20 de Enero de 1863, y cometió á la Junta de catedráticos del Instituto, presidida por el Director del establecimiento, las atribuciones que aquella ejercía, con algunas limitaciones que señaló en el indicado decreto.

Las Juntas Inspectoras que funcionaron en los bienios de 1872 á 1873 y de 1874 á 1875, hicieron importantes mejoras en los edificios destinados para escuelas. La primera construyó un amplio y decente local en la plaza del barrio de Tequisquiapam, facilitando los fondos necesarios para esa obra, el Sr. D. José Encarnación Ipiña, Presidente de la Junta; deuda que pagó la corporación después de algún tiempo, con un crédito que poseía contra las rentas del municipio.

La segunda también hizo algunas reparaciones en las fincas, siendo la principal la que emprendió en la "Casa de Beneficencia," antiguo Beaterio, que le había sido devuelta por el Gobierno, después de haberla ocupado la Comandancia de las armas para Hospital militar durante la revolución llamada de la Noria.

Restableció en ese edificio las escuelas que existían, arregló una sala para las sesiones de la Junta y para su Secretaría, y estableció en el Hospicio una imprenta que mandó traer de los Estados Unidos, para que se hicieran en ella todas las impresiones de libros elementales de la propiedad de la misma Junta. Después se cambió esa imprenta á la Casa de Beneficencia, y la Academia de Profesores fundó un periódico

co dedicado á tratar asuntos relativos al ramo de instrucción.

La ley general que prohibió la enseñanza de cualquiera religión en las escuelas públicas, dió motivo para que muchos padres de familia retiraran á sus hijos de esos establecimientos, y también para que algunos profesores presentaran sus renunciaciones de los que dirigían.

La Junta logró remover los inconvenientes que tal suceso produjo, nombrando en el acto nuevos directores, y ayudada eficazmente por las autoridades, volvieron los niños á continuar su instrucción siguiendo las escuelas su antiguo curso, bajo el nuevo sistema.

La Junta de catedráticos del Instituto Científico y Literario, acordó que los exámenes finales del año de 1875 se verificaran en público, para que los jefes de familia y todos los ciudadanos fueran testigos autorizados de los esfuerzos hechos y de los frutos obtenidos en la educación é instrucción de los jóvenes cursantes del plantel del Estado, esperando que con ese acuerdo los alumnos tendrían el estímulo más eficaz para ser aplicados, constantes en su asistencia á las clases y observarían siempre una conducta moral irreprochable, sabiendo que sus actos estarían sometidos al juicio y calificación, no solo de sus respectivos sinodales, sino de sus padres, de la juventud de otros establecimientos literarios y en general de la sociedad entera.

El director del Instituto invitó al público por esquelas y por avisos fijados en las esqui-

nas de las calles para que concurrieran á esos exámenes, únicos que se verificaron en esa forma porque al terminar el año siguiente no era ya Gobernador el Sr. Hernández y las cosas políticas y administrativas tomaron diverso giro.

Por iniciativa del mismo Señor Gobernador Hernández, expidió la Legislatura su decreto número 21 declarando, por tercera vez, obligatoria en todo el Estado la instrucción primaria, y autorizando al Gobierno para expedir el reglamento respectivo.

Para esta disposición no faltaban leyes; ya había suficientes desde la que centralizó la dirección del ramo en la Compañía Lancasteriana en 1842, y la de 1860; faltaban autoridades que las cumplieran y que las hicieran cumplir.

Por el propio decreto núm. 21 se suprimieron las Juntas Inspectoras poniendo la instrucción primaria bajo la inspección del Gobierno, quien la ejercía por medio de los Jefes Políticos, Ayuntamientos y de una Junta que residía en la ciudad de San Luis y las demás que nombró en las localidades foráneas.

Esas corporaciones se denominaron "Juntas protectoras de instrucción pública" y eran nombradas y removidas libremente por el Ejecutivo del Estado.

En la Secretaría de Gobierno se estableció una sección encargada del ramo, compuesta de un oficial y un escribiente. Esos empleados tenían también á su cargo la Secretaría de la Jun-

ta protectora en la capital y los Secretarios de las Jefaturas Políticas y de los Ayuntamientos desempeñaban la Secretaría de las Juntas en sus respectivas localidades.



CAPITULO XIX.

EN el año de 1876 que tomó gran incremento la revolución de Tuxtepec, poco pudo hacer el Gobierno en favor del adelanto de la instrucción pública. Trató solamente de conservar el regular estado que guardaban las escuelas, ya que otra cosa no era posible por el trastorno que sufrían el orden y la paz pública.

Sin embargo, en ese año terminó la reconstrucción del edificio del Instituto, abriendo elegantes arcos en los antiguos claustros de la parte alta del Colegio, que todavía conservaba aquella forma del tiempo de los jesuitas, y construyó también la hermosa fachada que actualmente luce.

En el mes de Noviembre el Gobierno General declaró el estado de sitio en San Luis Potosí y después de varios cambios políticos ocupó la capital del Estado el Sr. General D. Carlos Díez Gutiérrez nombrado Gobernador y Comandante Militar del mismo por el Sr. General